

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL



Caracas, 6 de mayo de 2013

SR. JOSÉ MIGUEL INSULZA
SECRETARIO GENERAL
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

REF: ATAQUE A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA
SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA POR LOS
ATAQUES A LA ASAMBLEA NACIONAL Y AL PUEBLO DE VENEZUELA

Quienes suscribimos, **MARÍA CORINA MACHADO, DINORAH FIGUERA, EDGAR ZAMBRANO, CARLOS BERRIZBEITIA e HIRÁN GAVIRIA**, diputados y diputadas electos y electas por el pueblo de Venezuela y jefes de las fracciones de la bancada opositora de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, órgano parlamentario constitucional del Estado, nos dirigimos a Usted en esta oportunidad, con base en las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Carta Democrática Interamericana, a los fines de **solicitar se dé inicio a las gestiones necesarias con el fin de preservar las institucionalidad democrática en virtud de la situación de violencia ocurrida en la Asamblea Nacional el día 30 de abril de 2013 e iniciada en los días anteriores, ya que la misma afecta gravemente el desarrollo político institucional democrático.** A tales efectos, en virtud de las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, exponemos:

I

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento público nacional e internacional, el 14 de abril de 2013 se celebró un proceso electoral en Venezuela para elegir un nuevo Presidente de la República hasta el año 2019. En este sentido, el Consejo Nacional Electoral (CNE) anunció en esa fecha que el Encargado de la Presidencia de la República y candidato presidencial del gobierno, Nicolás Maduro Moros, había resultado electo nuevo Presidente al obtener 7.505.338 votos (50,66 %) una vez transmitidos electrónicamente el 99,12 % de los votos válidos sufragados, otorgándole a la candidatura de Henrique Capriles Radonski un 49,07 % por ciento de dichos votos, a saber, 7.270.403 votos.

Es pertinente señalar que este proceso electoral se encontró sesgado, por el uso abusivo de los recursos del Estado durante la campaña para favorecer la candidatura de Nicolás

Maduro; por el uso del poder del Estado para restringir las posibilidades de ejercer el derecho al voto (e.j. el cierre con la frontera Colombiana o el cierre del consulado de Venezuela en Miami); por la coacción a la que fueron víctimas muchos electores durante las elecciones (voto asistido o hechos de violencia, especialmente durante el proceso de verificación ciudadana de los resultados); entre otros, que han sido públicamente denunciados y documentados debidamente en el recurso de impugnación electoral interpuesto ante el Tribunal Supremo de Justicia el 2 de mayo de 2013.

Ante esos graves hechos, y por la revisión de pruebas técnicas y concordantes, existen elementos suficientes para creer razonablemente que los resultados electorales publicados por el CNE no son los correctos, por lo cual, el candidato Henrique Capriles Radonski solicitó públicamente una auditoría de los votos emitidos por los electores Venezolanos, a lo cual el CNE primero lo negó y luego dio una respuesta insuficiente, toda vez que no se permitiría la auditoría de los cuadernos electorales ni de las máquinas de votación como los elementos primordiales para la verificación ciudadana de los resultados de los comicios celebrados.

A raíz de ello, la bancada opositora del Parlamento, en virtud de nuestra libertad de conciencia garantizada expresamente en el artículo 201 de nuestra Constitución, y representando a la mayoría de la población que efectivamente votó por nosotros en las pasadas elecciones parlamentarias (52%), hemos declarado públicamente que no reconocemos los resultados de las elecciones presidenciales, hasta tanto se realice una auditoría que verifique los resultados electorales. Sin embargo, las autoridades de la Asamblea Nacional, oficialistas, en desconocimiento de la Constitución y del Reglamento de Interior y Debates de la Asamblea Nacional, desde el 16 de abril de 2013, niegan nuestro derecho de palabra hasta tanto no reconozcamos expresamente a Nicolás Maduro Moros como Presidente Electo de Venezuela¹. En este sentido, el Presidente de la Asamblea Nacional, el teniente Diosdado Cabello ha aseverado que *“Si no reconocen a Maduro como Presidente, si no reconocen las instituciones, aquí no tendrán derecho de palabra. Si quieren se van, lárguense. Váyanse con el fascismo, no estamos mamando gallo”*².

A partir de esta fecha, la Junta Directiva de la Asamblea Nacional ha excluido la participación de los diputados opositores. El 16 de abril de 2013, durante la sesión parlamentaria, fueron agredidos los diputados opositores Julio Borges y Williams Dávila,

¹ El Universal, *Diosdado Cabello niega derecho de palabra a diputados opositores*, 18 de abril de 2013, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2013/130418/diosdado-cabello-niega-derecho-de-palabra-a-diputados-opositores>

² El Nacional, *Cabello: Diputado que no reconozca a Maduro como Presidente, no tendrá derecho de palabra en el Parlamento*, 16 de abril de 2013, disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/tu_decides/Cabello-Diputado-Maduro-Presidente-Parlamento_0_173382824.html

éste último de gravedad³. El día siguiente, 17 abril de 2013, fuimos notificados de la destitución arbitraria de los únicos cuatro (4) diputados opositores que ejercían un cargo como presidentes de alguna de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional, en virtud de su pertenencia política, y a su apoyo al proceso de auditoría requerido por Henrique Capriles Radonski⁴.

Sumado a los hechos anteriormente mencionados, como también es del conocimiento de la comunidad nacional e internacional, el día 30 de abril de 2013, ocurrieron hechos violentos de gravedad que constituyen una clara ruptura del orden democrático en Venezuela, los cuales denunciaremos en esta oportunidad por violatorios a la Carta Democrática Interamericana. A tales efectos, exponemos:

II

LOS NUEVOS *HECHOS VIOLENTOS* DE LOS QUE FUERON VÍCTIMAS LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA OPOSITORA EN LA ASAMBLEA NACIONAL

El 30 de abril de 2013, los diputados opositores de la Asamblea Nacional fueron de nuevo objeto de agresiones físicas graves encabezadas por parte de diputados oficialistas de dicha bancada, con la anuencia de la directiva del órgano parlamentario.

En este sentido, en la sesión pautada para dicha fecha, ante la reiterada negativa del Presidente de la Asamblea Nacional de darnos el derecho de palabra a los diputados opositores hasta que no reconozcamos los resultados electorales, iniciamos una protesta pacífica con pitos y matracas, y mostramos una pancarta que versaba "*Golpe al Parlamento*".

Como reacción a dichas manifestaciones, varios diputados de la bancada oficialista, especialmente Michael Reyes (diputado suplente presente, a pesar de que su titular también se había hecho presente), Nancy Ascencio, Juan Carlos Alemán, Jhovanny Peña, Jesús Farías y Claudio Farías⁵, atacaron vil y violentamente a diputados opositores⁶, siendo los

³ El Nacional, *Golpean a William Dávila en la AN*, 16 de abril de 2013, disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/Golpean-William-Davila-AN_0_173382799.html

⁴ El Nacional, *Destituidos Diputados de la MUD que presidían comisiones permanentes de la AN*, 17 de abril de 2013, disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/Destituidos-MUD-comisiones-permanentes-AN_0_173982675.html

⁵ El Universal, *Diputado Michael Reyes no debía estar presente en la sesión de la AN*, 1 de mayo de 2013, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130501/diputado-michael-reyes-no-debia-estar-presente-en-la-sesion-de-la-an>

⁶ El Universal, *Golpiza en la Asamblea Nacional*, 30 de abril de 2013, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130430/golpiza-en-la-asamblea-nacional> ; El Universal, *Diputados Stalin González explica los hechos ocurridos en la AN*, 1 de mayo de 2013, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130501/diputado-stalin-gonzalez-explica-los-hechos-ocurridos-en-la-an> ; El Universal, *Momento en el que María Corina Machado es atacada en la Asamblea*

más gravemente heridos los diputados Julio Borges (con fractura en el pómulo izquierdo y heridas en el ojo izquierdo, cabeza y cara), María Corina Machado (con fractura múltiple en la nariz), y Américo de Grazia (hospitalizado), entre otros⁷. Es pertinente señalar que la estación de televisión de la Asamblea Nacional (ANTV), único medio de comunicación autorizado a estar presente dentro del hemiciclo del Parlamento y que es controlado y manipulado a su antojo por la mayoría oficialista, no transmitió estos bochornosos hechos pues sólo hizo tomas del techo y de las paredes del hemiciclo.

Ante estos graves eventos, el propio Secretario General de la OEA manifestó su rechazo ante dichos hechos de violencia, afirmando que *“refleja, de manera dramática, la ausencia de un diálogo político que pueda dar tranquilidad a la ciudadanía y a los integrantes de los poderes públicos para resolver, en un clima de paz y entre todos los venezolanos, los asuntos pendientes en ese país”*⁸. Estas declaraciones a su vez insólitamente fueron rechazadas por el Gobierno Venezolano⁹. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América rechazó igualmente los hechos violentos en la Asamblea Nacional, afirmando que *“La violencia no tiene lugar en un sistema representativo y democrático, y es particularmente inapropiada en la Asamblea Nacional”*¹⁰. De similar manera se han pronunciado, el Presidente de la República del Paraguay, Federico Franco; el Parlamento y la Cancillería de la República del Perú, así como ex Presidentes de la región. Adicionalmente, en el Parlamento de la República del Ecuador se presentó una solicitud de modificación del orden del día, para abordar los hechos de violencia presentados en la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, e incluso el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de España se ofreció para mediar ante la crisis política que se presenta en el país.

Nacional, 1 de mayo de 2013, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130501/momento-en-el-que-maria-corina-machado-es-atacada-en-la-asamblea-nacio>

⁷ El Universal, **María Corina Machado será operada de cuatro fracturas, 2 de mayo de 2013, disponible en:** <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130502/maria-corina-machado-sera-operada-de-cuatro-fracturas>

⁸ El Universal, **OEA: Maduro debe actuar para restablecer la libertad de expresión en la AN, 1 de mayo de 2013, disponible en:** <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130501/oea-maduro-debe-actuar-para-restablecer-la-libertad-de-expresion-en-la>

⁹ El Universal, **Cancillería rechaza declaraciones de Insulza sobre violencia en la AN, 2 de mayo de 2013, disponible en:** <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130502/cancilleria-rechaza-declaraciones-de-insulza-sobre-violencia-en-la-an>

¹⁰ El Universal, **EEUU dice que la violencia es inapropiada en la Asamblea Nacional, 2 de mayo de 2013, disponible en:** <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130502/eeuu-dice-que-la-violencia-es-inapropiada-en-la-asamblea-nacional>

III

EL ATAQUE A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

La Carta Democrática Interamericana (CDI) establece el principio del ejercicio efectivo de la *democracia representativa* en los Estados Miembros de la OEA (art. 2). Por su parte, el artículo 6 de la CDI reconoce que *“La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia”*. De estas normas se desprende el derecho de todo ciudadano y ciudadana de ser debidamente representado ante los órganos en los cuáles se toman decisiones sobre el curso del Estado y de los derechos de la misma ciudadanía.

En Venezuela, los diputados y diputadas son electos por el pueblo y por tanto lo representan; para ello son incluso dotados del privilegio por lo que *“no son responsables por votos y opiniones emitidos en el ejercicio de sus funciones”* (art. 199). Así mismo, de conformidad con el artículo 201 constitucional, los diputados electos democráticamente ante la Asamblea Nacional sirven como representantes del pueblo, por lo que no están *“sujetos o sujetas a mandato ni instrucciones, sino sólo a su conciencia”*, y en todo caso, su voto en la Asamblea *“es personal”*.

Ahora bien, las agresiones del derecho de palabra de los diputados y su exclusión de las comisiones parlamentarias; pero aun más grave, estas últimas agresiones físicas en contra de los diputados y diputadas de la bancada opositora, representantes de sus electores, atentan contra el principio democrático reconocido en ese artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana, pues buscan censurar al pueblo que representan ante el mencionado órgano deliberativo constitucional, evitando el reconocimiento de la mayoría de la población, pues en dichas elecciones obtuvieron 52% de los votos.

Así, en un órgano parlamentario no debe haber lugar para exclusiones, censuras y la violencia, sino para un diálogo democrático, donde se sigan los elementos esenciales democráticos reconocidos en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, a saber *“el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”*.

Más aún, los hechos de violencia ocurridos en la Asamblea Nacional el 30 de abril constituyen incluso delitos los cuáles el Estado, por órgano del Ministerio Público, está obligado de oficio a investigar y el poder judicial a sancionar. En concreto, el artículo 132 del Código Penal Venezolano dispone que *“Cualquiera que, dentro o fuera del territorio*

nacional, conspire para destruir la forma política republicana que se ha dado la Nación, será castigado con presidio de ocho a dieciséis años”.

En este sentido, la forma de gobierno republicana democrática dispuesta en la Constitución de Venezuela tiene su órgano del poder legislativo nacional en la Asamblea Nacional, en la cual la participación y libre deliberación de los representantes (diputados y diputadas) democráticamente electos por el pueblo es esencial para ejercer sus funciones de legislar y controlar al Poder Ejecutivo Nacional. La censura y la violencia en el Parlamento, promovida por el sector oficialista y dirigida por la directiva de la Asamblea Nacional, en perjuicio de los diputados de la bancada opositora, constituye un atentado grave contra la forma republicana de gobierno, que debe ser investigada y sus responsables deben ser sancionados, para restituir el orden democrático.

Es carga del Estado garantizar el funcionamiento del parlamento, respetando los derechos de todas las fracciones parlamentarias, y en caso de una infracción a este deber jurídico, investigar y sancionar a sus responsables. Por lo tanto, los reiterados atentados al orden democrático requieren la respuesta del Estado, para salvaguardar la institución parlamentaria y, así, la democracia en Venezuela. Estas obligaciones del Estado fueron igualmente violadas el 30 de abril de 2013.

Estos hechos contra la Asamblea Nacional, sus diputados y diputadas y en definitiva contra el Pueblo de Venezuela, afectan gravemente el desarrollo político institucional democrático y en definitiva la institucionalidad democrática del Estado Venezolano.

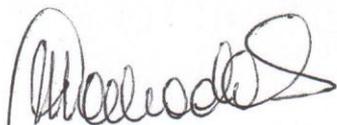
Es por ello que, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado artículo 18 de la Carta Democrática Interamericana, solicitamos respetuosamente a Ud como Secretario General de la OEA realice sus buenos oficios para la restitución del orden democrático en Venezuela.

IV PETITORIO

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos a Usted, en su condición de Secretario General de la Organización de Estados Americanos, que **de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 18 de la Carta Democrática Interamericana, dé inicio a las gestiones necesarias a fin de preservar las institucionalidad democrática en virtud de la situación de violencia ocurrida en la Asamblea Nacional el día 30 de abril de 2013 e iniciada en los días anteriores, ya que la misma afecta gravemente el desarrollo político institucional democrático de Venezuela.**

Solicitamos muy especialmente la pronta atención de esta comunicación, y el seguimiento que le dé a la misma, para que nos informe de sus resultados.

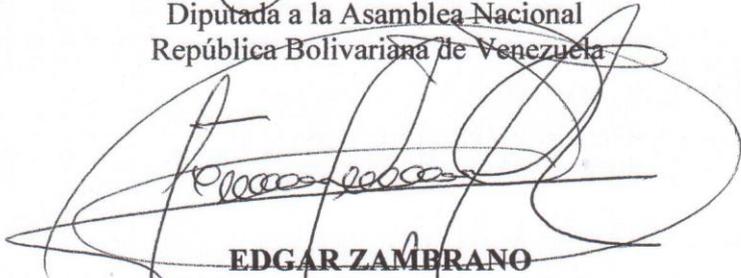
Atentamente,



MARÍA CORINA MACHADO
Diputada a la Asamblea Nacional
República Bolivariana de Venezuela



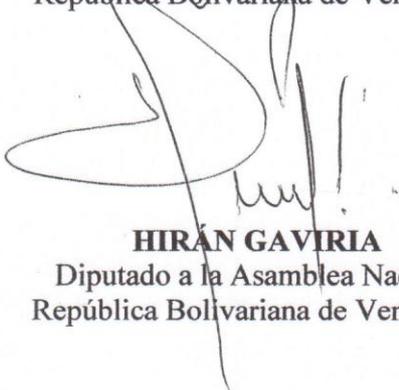
DINORAH FIGUERA
Diputada a la Asamblea Nacional
República Bolivariana de Venezuela



EDGAR ZAMBRANO
Diputado a la Asamblea Nacional
República Bolivariana de Venezuela



CARLOS BERRIZBEITIA
Diputado a la Asamblea Nacional
República Bolivariana de Venezuela



HIRÁN GAVIRIA
Diputado a la Asamblea Nacional
República Bolivariana de Venezuela